



RESOLUCIÓN No. 359
(27 de junio de 2018)

Por medio de la cual se modifica el horario laboral en la Contraloría Departamental del Tolima el día veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018)

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y considerando:

Que corresponde al Contralor Departamental del Tolima, como Jefe de la Entidad, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 208 de la Constitución Política.

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, establece que es función del Jefe inmediato dirigir la administración de personal, conforme las normas sobre la materia.

Que en virtud del artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada laboral para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas semanales y el Jefe de la Entidad está facultado para adecuar la jornada laboral, de acuerdo con las necesidades y situaciones coyunturales que lo ameriten.

Que el Programa de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima, busca el desarrollo integral de los funcionarios mejorando el nivel de su calidad de vida y de su núcleo familiar.

Que el día jueves veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), a las 9:00 a.m., se disputará en el estadio Samara Arena de Rusia, dentro de Copa Mundial de la FIFA Rusia 2018, el partido entre las Selecciones Nacionales de Colombia y Senegal.

Que este partido será televisado, por lo cual la mayoría de funcionarios de la entidad han solicitado autorización para disfrutar de este evento deportivo y apoyar a la Selección Colombia, pues este evento congrega la atención de la afición colombiana, constituyéndose en un evento de gran interés nacional.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió la Circular Externa No. 100-03-2018, mediante la cual se invita a los Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Ejecutiva del nivel nacional, a establecer horarios flexibles que permitan a los servidores presenciar los partidos de la Selección Colombia, esto sin que pueda verse afectado la prestación del servicio público.

Que dentro de las facultades que tiene el Contralor Departamental está la de establecer un horario especial de trabajo que permita compensar el tiempo dejado de laborar, para no entorpecer las funciones administrativas de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Tolima,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Establecer la jornada continua y de atención al usuario en la Contraloría Departamental del Tolima, para el día veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018), en el horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: A través de Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, comuníquese esta decisión a la Procuraduría Regional del Tolima.

ARTICULO TERCERA: Se ordena publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralora Departamental

Aprobó: Alexander Cabrera Ramos
Secretario Administrativo y Financiero

Revisó: Olga Mercedes Córdoba Zarta
Directora Técnica Jurídica

Proyectó: Olga Mercedes Córdoba Zarta, DTJ